

RESOLUCIÓN N° 1638/2024, de 17 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de mudanzas para traslado de mobiliario y equipamiento entre los edificios de la Universidad Pública de Navarra, así como de dependencias ajenas a la Universidad, para el período comprendido entre la formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórrogas hasta un máximo de 5 años en su totalidad (ABR0004/2024).

Autorizada la contratación del servicio de mudanzas para traslado de mobiliario y equipamiento entre los edificios de la Universidad Pública de Navarra, así como de dependencias ajenas a la Universidad, por Resolución N° 950/2024, de 23 de abril.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

Criterios cualitativos (hasta 40 puntos)	MUDANZAS IRUÑA S.L.	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS, S.A.
Memoria descriptiva de los medios materiales y técnicos que proyecta utilizar en la prestación del servicio. Hasta 10 puntos	10	0
Organización del trabajo. Hasta 10 puntos	10	0
Control de calidad del servicio. Hasta 5 puntos	2	1
Cobertura de imprevistos. Hasta 10 puntos	6	0
Servicio de préstamo de cajas de embalaje. Hasta 5 puntos	5	2,5
TOTAL	33	3,5

Valoración criterios cuantitativos:

Criterios cuantitativos (hasta 60 puntos)	MUDANZAS IRUÑA S.L.	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS, S.A.
Precio por hora de trabajo de un operario en jornada laborable, IVA excluido (hasta 30 puntos)	24,44	30,00
Precio por hora de trabajo de furgoneta hasta capacidad de 20 m3, IVA excluido (hasta 10 puntos)	5,95	10,00
Precio por hora de trabajo de vehículo de capacidad entre 20 y 40 m3, IVA excluido (hasta 5 puntos)	3,75	5,00

Precio por hora de trabajo de vehículo de capacidad superior a 40 m3, IVA excluido (hasta 2 puntos)	1,87	2,00
Precio por hora de trabajo de grúa o maquinaria de elevación, incluido maquinista, IVA excluido (hasta 5 puntos)	5,00	4,67
Precio por caja de embalaje para distintos objetos de 54 cm x 37 cm x 31.5 cm, IVA excluido (hasta 3 puntos)	2,73	3,00
Precio por caja de embalaje para libros de 40 cm x 33 cm x 34 cm, IVA excluido (hasta 2 puntos)	1,90	2,00
Plazo máximo para la realización de un servicio extraordinario de mudanza (hasta 3 puntos)	0	2
TOTAL	45,64	58,67

Valoración total:

	MUDANZAS IRUÑA S.L.	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS, S.A.
Criterios cualitativos (hasta 40 puntos)	33,00	3,50
Criterios cuantitativos (hasta 60 puntos)	45,64	58,67
TOTAL	78,64	62,17

La mesa, tras estudiar las dos ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa Mudanzas Iruña S.L. es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, Mudanzas Iruña S.L. cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido las mejores calificaciones en comparación con la otra oferta presentada. Ofrece una mayor concreción al respecto al PPT planteado para la contratación, presenta una estructura en Navarra con una identificación de medios materiales y técnicos que garantiza que cumplirá con todos los requerimientos necesarios para un satisfactorio cumplimiento del contrato.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de mudanzas para traslado de mobiliario y equipamiento entre los edificios de la Universidad Pública de Navarra, así como de dependencias ajenas a la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Mudanzas Iruña S.L. (B31818271) con la siguiente oferta económica:

	Precio (IVA excluido)
Precio por hora de trabajo de un operario en jornada laborable (hasta 30 puntos)	27,00 euros
Precio por hora de trabajo de furgoneta hasta capacidad de 20 m3 (hasta 10 puntos)	37,00 euros
Precio por hora de trabajo de vehículo de capacidad entre 20 y 40 m3 (hasta 5 puntos)	40,00 euros
Precio por hora de trabajo de vehículo de capacidad superior a 40 m3 (hasta 2 puntos)	48,00 euros
Precio por hora de trabajo de grúa o maquinaria de elevación, incluido maquinista (hasta 5 puntos)	42,00 euros
Precio por caja de embalaje para distintos objetos de 54 cm x 37 cm x 31.5 cm (hasta 3 puntos)	2,20 euros
Precio por caja de embalaje para libros de 40 cm x 33 cm x 34 cm (hasta 2 puntos)	2,00 euros

Segundo .- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga. El plazo máximo para la realización de un servicio extraordinario será de 10 días.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe para 5 meses de 12.199,53 euros, se imputarán con cargo a la partida 30.11.11/0730/223.01 “Mudanzas” del Presupuesto de Gastos de 2024, una vez descontados 303,80 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la página web de la universidad y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García. Rector